

ORD. N°: RT 7121

ANT.: Solicitud de Información código
MU126T0006403

MAT.: Denegación de entrega por reserva de
información sensible.

LA SERENA, 10 de julio de 2025.

DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

A:

En atención a la solicitud de información pública, individualizada en el antecedente, recibida con fecha 22 de junio de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Deseo saber fecha de renovación de licencia de conducir de Juan Alejandro Pérez Aguilera run 12 219.637-2. Esta consulta se genera por ser deudas de alimentos a mi persona por sobre los 57 millones de pesos y se entiende que al estar en el registro no debiese renovar."

Se informa que no es posible acceder a la entrega de la información solicitada, por las siguientes razones:

Que atendida la naturaleza de la información requerida, corresponde señalar que constituye un dato de carácter personal, en los términos del artículo 2, letra f) de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, ya que se refiere a un antecedente personal vinculado directamente con una persona natural identificada. Conforme al artículo 4 de dicha ley, el tratamiento de estos datos requiere consentimiento del titular o una habilitación legal expresa, la cual no concurre en este caso.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 N° 5 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, esta entidad se encuentra facultada para denegar el acceso a información que se refiera a datos personales protegidos por la ley mencionada, sin que exista una norma que imponga su publicidad o una resolución judicial que ordene su entrega.

Si bien se comprende la motivación expresada en su solicitud, relacionada con el cumplimiento de obligaciones alimentarias, ello no habilita por sí solo el acceso a información personal de terceros, sin el consentimiento del titular o sin orden judicial.

Esta comunicación se efectúa a través de correo electrónico, según el medio de envío de información que usted ha indicado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



Firmado por:
Heriberto Luciano Maluenda
Villegas
Secretario Municipal
Fecha: 10-07-2025 16:59 CLT
Municipalidad de la Serena

SECRETARIO MUNICIPAL
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
"POR ORDEN DE LA ALCALDESA"
Según consta en Decreto Alcaldicio N° 1476, de fecha 11/04/2016.

Distribución:

- Destinatario
- Oficina de Acceso a la Información.